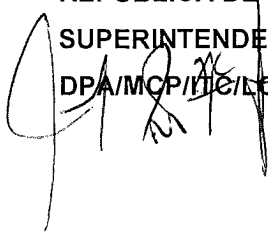


REPUBLICA DE CHILE

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

DPA/MCP/ITC/DCJ



**ESTABLECE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y RECURSOS.
MODIFICA RESOLUCIÓN N° 197/08**

SANTIAGO,

02 MAR 2009

VISTOS:

La Ley N° 18.902, "Ley de la Superintendencia de Servicios Sanitarios", el D.S. MOP N° 1.094/06; la Resolución SISS N° 3.940/06; la resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.575, "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; las facultades de la Superintendente de Servicios Sanitarios para establecer la organización interna del servicio y asignar funciones; las necesidades del servicio y los antecedentes adjuntos.

La Resolución SISS N° 791/07, que establece la organización interna de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y asigna funciones generales a las Divisiones, Unidades y Fiscalía.

La Resolución SISS N° 197/08 que modifica la organización de esta Superintendencia y crea la División de Gestión y Recursos.

CONSIDERANDO:

1° Que, para la Superintendencia de Servicios Sanitarios, es de toda necesidad para su mejor y eficiente desempeño que la División de Gestión y Recursos tenga bajo su dependencia a las Unidades de Informática, Gestión y Desarrollo, de Comunicaciones y de Administración y Finanzas.

2° Que, a su vez, con el objeto de prestar un mejor servicio y lograr una mejor gestión de los recursos disponibles, se considera necesario separar de la referida Unidad de Administración y Finanzas el funcionamiento del Centro de Documentación, Partes y Archivos de esta Superintendencia, el cual en todo caso continuará dependiendo directamente de la Jefatura de la División de Gestión y Recursos.

3° Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, corresponderá al Centro de Documentación, Partes y Archivos:

a) Asumir la responsabilidad del despacho, ingreso y custodia de la documentación sobre la cual corresponda a esta Superintendencia conocer y pronunciarse;

b) Mantener y operar el Centro de Documentación, Oficina de Partes, Archivo y Biblioteca SISS

R E S U E L V O: (EXENTO)

802

SUPERINTENDENCIA N° _____ /

1. **ESTABLECESE** la separación del funcionamiento del Centro de Documentación, Partes y Archivos de la Unidad de Administración y Finanzas.
2. **FIJANSE** como funciones del Centro de Documentación, Partes y Archivos las señaladas en las letras a) y b) del considerando 3° de esta resolución, las que se eliminan de las funciones de la Unidad de Administración y Finanzas definidas en la Resolución SISS N° 791/07.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios